



RESOLUCIÓN DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Vista la Resolución de fecha 27 de junio de 2016, aprobándose el expediente de adjudicación, mediante concesión demanial, en régimen de pública concurrencia, del contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS ABADÍAS", aprobándose el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

Vista la publicación de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante, el 1 de julio de 2016.

Visto la interposición de Recurso de Reposición de fecha 11 de julio de 2016 por la mercantil CLECE, S.A., planteando modificaciones que afectan directamente a la prestación que se pretende contratar y en concreto a la determinación del contenido económico del contrato y su valoración.

Vista Resolución, de fecha 13 de julio de 2016, estimativa del Recurso y, consecuentemente, retro trayendo actuaciones, hasta el momento de elaboración de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones Técnicas que rigen el contrato, resolviendo además continuar con el procedimiento para llevar a fin la presente licitación, una vez hechas las modificaciones consecuentes con la estimación del recurso.

La estimación del recurso retro trayendo las actuaciones, se publica en el BOP y perfil del contratante para su conocimiento y efectos oportunos.

Visto los nuevos Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, incorporados al expediente, junto con los informe preceptivos, Jurídico y de fiscalización previa.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015,

HE RESUELTO

PRIMERO: Continuar con el procedimiento de adjudicación, mediante concesión demanial, en régimen de pública concurrencia, del contrato para la GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS ABADÍAS".

SEGUNDO: Aprobar el nuevo Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato una vez recogidas las modificaciones consecuentes con la estimación del recurso interpuesto por CLECE y en consecuencia aprobar el expediente de contratación cuyas características principales son las siguientes:



1. Canon mínimo: 1.400 € mensuales.
2. Tramitación: Ordinaria
3. Procedimiento: Abierto
4. Duración: 5 años, con posibles prórrogas.

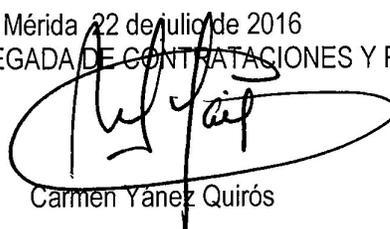
TERCERO: Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de quince días los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

CUARTO: Designar como miembros de la Mesa de Contratación para la adjudicación del citado expediente a los siguientes empleados públicos:

- Presidente: D. Juan Espino Martín.
- Suplente: D. Ignacio Candela Maeztu.
- Secretaria: Dña. Carmen de Sande Galán.
- Suplente: Dña. Susana Vélez Cáceres.
- Vocales
 - D. Francisco Javier González Sánchez
 - Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores
 - Titular de la Asesoría Jurídica Municipal
 - Dña. Manuela Frutos Gama
 - Suplente: D. Hugo Curiel López
 - D. Cesar Santos Hidalgo
 - Suplente: Mariola Orrego Torres

QUINTO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Mérida 22 de julio de 2016
LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO



Carmen Yáñez Quirós